

Chihuahua, Chih., a los 21 del mes de agosto del año 2020

**PROCESO PARA EL PAGO**  
**DE LOS JURADOS CIUDADANOS**

**GLOSARIO**

- **DONACIÓN.** Es un contrato por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes.
- **JURADO CIUDADANO.** Grupo de personas representantes del estado en términos socio-demográficos seleccionado a través de un proceso de conformación aleatoria de una muestra estratificada de personas habitantes de Chihuahua.
- **GRATIFICACIÓN.** Entrega de la cantidad debida, como recompensa y agradecimiento por su labor por lo que el importe mínimo de gratificación para cada jurado ciudadano será de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
- **PERIODOS SESIONES.** Consta de 4 semanas y 1 día adicional, por lo menos.  
Primera semana: del 29 de septiembre al 02 octubre de 2020.  
Segunda semana: del 06 al 09 de octubre de 2020.  
Tercera semana: del 20 al 23 de octubre de 2020.  
Cuarta semana: del 27 al 30 de octubre de 2020.  
Día 05 de noviembre de 2020.
- **BOLETOS DORADOS.** Es la invitación que llega de forma aleatoria a una muestra estratificada de personas ciudadanas del estado de Chihuahua para formar parte del Jurado Ciudadano.

**INTRODUCCIÓN**

Las personas que integrarán el Jurado Ciudadano de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), acompañaran el diagnóstico del problema público y deliberaran las soluciones y propuestas que conformarán la PEA que será puesta para ser aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a finales del presente año.

**Objetivos específicos de la conformación de un Jurado Ciudadano**

1. Representación socio-demográfica e inclusión de personas sujetas de derecho que han sido histórica y sistemáticamente excluidas de procesos de combate a la corrupción y toma de decisiones públicas.
2. Diseñar una Política Estatal Anticorrupción (PEA) con un enfoque de participación deliberativa y gobierno abierto: transparencia proactiva y participación ciudadana.
3. Fortalecimiento de la legitimidad social de la Política Estatal Anticorrupción (PEA).
4. Instalar capacidades en las personas para la participación ciudadana efectiva, colaboración y deliberación ciudadana en el combate a la corrupción.

## PROCESO DE CONFORMACIÓN

El proceso de selección del Jurado Ciudadano se realizará de la siguiente manera:

**1. Diseño de Muestra Estratificada:** la selección de personas habitantes que serán notificadas como posibles integrantes del Jurado Ciudadano será *semi-aleatoria*, pues incorpora controles que aseguren la diversidad de las personas participantes en términos de edad, grupo étnico (pertenencia a algún Pueblo Originario), así como pertenencia a alguna población específica, región de residencia y sexo. Esta estratificación de personas es resultado de reconocer que al interior de una población se presentan observaciones que hipotéticamente varían en su comportamiento por pertenecer a un subgrupo o estrato, siendo éste un grupo de interés en una misma población.

La muestra estratificada se definió con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tanto de la Encuesta Intercensal 2015 como del Inventario Nacional de Viviendas 2016, y consistió en el cálculo de la proporción de la población que presenta las características sociodemográficas predeterminadas, es decir, se averiguó la distribución poblacional en términos de edad, autoadscripción a algún pueblo indígena y población específica, región de residencia y sexo, para entonces aplicar esta proporcionalidad obtenida a un tamaño de muestra 'arbitraria' de **10,000 personas** y conocer en qué medida sería la distribución poblacional sociodemográfica objetivo. Cabe destacar que la proporcionalidad calculada es la misma expectativa de distribución que deberá cumplir el Jurado Ciudadano de hasta 40 personas.

**2. Convocatoria:** la difusión de la invitación a se realizará a través de la entrega a domicilio semi-aleatoriamente de invitaciones, denominadas *Boletos Dorados*, dirigidas a la muestra estratificada de 10,000 personas habitantes del estado de Chihuahua, solicitándoles hacer de conocimiento de la *Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* (SESEA) su interés de formar parte del Jurado Ciudadano registrándose a través del hipervínculo [registro.anticorrupcion.org](http://registro.anticorrupcion.org) a más tardar 12 días naturales posteriores a la recepción de la notificación con fecha límite al 15 de septiembre del 2020 a las 11:59 PM.

**3. Características del Registro:** el registro contará con información básica para identificar a las personas que mostraron interés en el ejercicio. Dicha información se puede resumir en dos categorías: características sociodemográficas y datos de contacto. En la primera, fue necesario conocer la edad, sexo, municipio, colonia y pertenencia a una población específica (comunidad LGBTTI+, pueblos indígenas o personas con

discapacidad). Asimismo, para tener los datos de contacto se incorporarán variables como el nombre de la persona, correo electrónico y teléfono.

Adicional a esto, se agregarán preguntas de control a fin de identificar a personas que ocupan altos cargos en partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o comunidades religiosas, de tal manera que si alguien pertenecía a estos grupos, no se le incluyera en el Jurado Ciudadano.

**4. Registro de Jurado Ciudadano:** al 15 de septiembre del 2020 se consolidará el listado de personas con interés de conformar el Jurado Ciudadano, con características diversas y segmentadas por edad, pertenencia a algún pueblo indígena, pertenencia a alguna población específica, región de residencia y sexo. De manera paralela, se registrará por separado a aquellas personas que en dado caso se contactaran vía telefónica mostrando interés en participar en el ejercicio, y que además hubiesen recibido invitación para ser considerados como candidatos potenciales.

**5. Sorteo de Jurado Ciudadano:** la selección de hasta 40 personas integrantes del Jurado Ciudadano se hará aleatoria y será pública a través de redes sociales donde el sorteo se realizará por medio de un software de selección aleatoria por estratos, mismo que es de código abierto.

a. El funcionamiento de este software consiste en la lectura e interpretación de dos documentos, ambos en formato csv. El primer documento corresponde a la estratificación definida por el equipo de la Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es decir, en él se vierten las distintas categorías, por ejemplo, rango de edad o sexo, acompañadas de sus correspondientes estratos, como 30-59 años de edad y mujer, respectivamente, acompañados a su vez, cada estrato, del rango o límite inferior y límite superior de posibles seleccionados acorde a la estratificación. El segundo documento contiene el listado, o registro de los datos, a partir del cual el sistema llevará a cabo la selección aleatoria estratificada.

b. La **selección aleatoria estratificada** de hasta 40 personas ciudadanas, dentro de cada uno de los segmentos sociodemográficos (edad, pertenencia a algún pueblo indígena, pertenencia a alguna población específica, región de residencia y sexo), estará destinada a ser la composición final del Jurado Ciudadano.

c. **Suplencias al Jurado Ciudadano.** Las suplencias se asignaran en el supuesto de recibir una negativa de participación, por vía telefónica o correo electrónico, de las personas que fueron sorteadas para participar dentro del Jurado Ciudadano. Las suplencias a personas que desistan de participar dentro del Jurado Ciudadano será seleccionar dentro del registro de personas sorteadas, aquellas que cumplan con las mismas características socio-demográficas que aquellas personas que desistieron.

## REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LA GRATIFICACIÓN A LOS JURADOS CIUDADANOS

Acudir virtualmente por medio de la aplicación de ZOOM, en las fechas de las sesiones que se les asignará, por lo que se les tomará lista a las personas integrantes del Jurados Ciudadano que estuvieron presentes. Para recibir gratificación las personas integrantes del Jurados Ciudadano no deben ausentarse por más de dos de las sesiones que les fueran asignadas.

## MODALIDADES PARA LA ENTREGA DE LA GRATIFICACIÓN A LOS JURADOS CIUDADANOS

La realización de la entrega de la gratificación se hará mediante dos modalidades.

1. **Transferencia electrónica.**
2. **Cheque bancario.**

Si alguno de los jurados ciudadanos no tuviese cuenta bancaria, se podrá exceptuar de la modalidad de transferencia electrónica y se optará la entrega de la gratificación mediante la modalidad de cheque bancario, en los términos y requisitos que más adelante se establecen.

Una vez que ya se haya terminado la participación de los jurados ciudadanos, **el día 05 de noviembre** y se verifique la asistencia de los jurados que estuvieron acudiendo a las sesiones virtualmente mediante la plataforma de ZOOM, posteriormente se procederá a realizar la entrega de la gratificación por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado de las donaciones realizadas a ésta.

## GRATIFICACIÓN DE LOS JURADOS CIUDADANOS

La Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas será la responsable y encargada de solicitar y recabar la información necesaria para la entrega de la gratificación a cada uno de las personas integrantes del Jurado Ciudadano.

Información a solicitar a los jurados ciudadanos por parte de la Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas:

1. **Identificación oficial.**
2. **Cuenta bancaria.** El documento deberá contener la siguiente información: identificación del banco, número de cuenta, cuenta clave, el titular de la cuenta bancaria deberá encontrarse a nombre de la persona integrante del Jurado Ciudadano. Las personas titulares de las cuentas bancarias podrán testar los datos personales como lo son domicilio, saldos, transacciones bancarias, etc. En caso de duda sobre los datos a testar se podrán comunicar con la Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas de la SESEA para mayor información.
3. **Número telefónico.**
4. **Correo electrónico.**

La información será recabada por parte de la Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas, será entregada por oficio en físico y por correo electrónico a la Coordinación Administrativa ([claudia.madrid@anticorrupcion.org](mailto:claudia.madrid@anticorrupcion.org)) y se dividirá por mesas.

Una vez que se cuente con la liquidez y haya sido entregado el oficio con los documentos requeridos, la Coordinación Administrativa, dará de alta la información en el Portal Bancario de la Secretaría Ejecutiva, y procederá a programar los pagos para su posterior autorización por el Titular de la Secretaría Ejecutiva.

Para la entrega de la gratificación en **cheque bancario** será necesaria una carta firmada por la persona que fungió como Jurado Ciudadano donde manifieste que no tiene cuenta bancaria para su transferencia, la persona integrante del Jurado Ciudadano deberá presentarse en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva, previa cita agendada por la Coordinación Administrativa.

Los casos no previstos serán analizados y determinados, de manera colegiada entre un representante de la Secretaría Técnica, Coordinación Administrativa y Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas; determinará el curso de acción a seguir en dichos casos.

**A T E N T A M E N T E,**



**C. FÉLIX ROMO GASSON**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA**  
**ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

“2020, Año de la Sanidad Vegetal”